SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E

Avda. San Martín N° 2844 e/ Caaguazú y Pilar – Tel. 558.012

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN L.C. Nº 03/13 - "LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DEL SINUE" – ID N° 262.013

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de julio del año dos mil trece, en el Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias - SEME, sito en la calle Av. San Martín N° 2844 entre Pilar y Caaguazú, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas en el llamado a L.C. Nº 03/13, "**LOCACION DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DEL SINUE" ID 262.013** para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación del Servicio de Emergencias Médicas Extra hospitalarias – SEME para la presente contratación según detalle:

1.- Econ. Liz Karina Santander, Administradora.
2.- Abog. María Concepción Monzón, Asesora Jurídica.
3.- Lic. Rodrigo González, Jefe de UOC.
4.- Sr. Gustavo Barreto, Jefe del Dpto. de Patrimonio

Gustavo Barreto Jefe de Patrimonio SEME

Al efecto del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente acta, el pliego de bases y condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente:----------

1- Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota de fecha de 21 de junio de 2.013.----------
2- Se cuenta la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 3.652/2013.
3- Se cursó invitación en fecha 04 de julio de 2.013 al Sr. RICARDO RODRIGUEZ SILVERO.
4- La presentación y Apertura de los sobres fue realizada en fecha nueve de julio de 2.013, conforme consta en el acta labrada, donde se deja constancia que se ha recepcionado la oferta del SR. RICARDO RODRIGUEZ SILVERO, en el acto solo fue verificado algunos documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y quedando la verificación más exhaustiva a cargo de los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto, los montos de las ofertas se describe a continuación:

Econ. Karina Santander Administradora MSP y BS

Oferentes	Anexo 2 formulario Carta oferta	DDJJ Art. 40 y 20	DDJJ de los Derechos del Menor	Certificado de Cumplimiento tributario	Monto De Oferta
Ricardo Rodríguez Silvero	presenta	Presenta	presenta	presenta	**Gs. 108.000.000**

Para la realización de la presente evaluación, el Comité de Evaluación recibió la oferta original, presentada por el oferente mencionado renglones más arriba.-

Abog. María Concepción Monzón Asesora Jurídica SEME M.S.P. y B.S.

5- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:
Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS, respecto al suministro de las documentaciones legales, considerando el Anexo 1 Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble.----------

1°) Se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que las empresas oferentes no se encuentran Inhabilitadas por el Art. 40 Inc. d, de la Ley 2051/03, *no hallándose registros de* inhabilitaciones, ni de Amonestaciones de dichas empresas.----------

Lic. Rodrigo González SEME M.S.P. Y B.S.

2°) Siguiendo con el Acto el COMITÉ DE EVALUACIÓN, pasa a realizar el análisis de la oferta y sus documentos de carácter sustancial indicados en los anexos observando cuanto sigue:

a) **Sr RICARDO RODRIGUEZ SILVERO** (fs. 01 al 26): Contiene los documentos sustanciales requeridos por el PBC.

ASPECTOS ECONOMICOS:
Se aplican las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2.051/03, los Criterios establecidos en el PBC.
El Comité de Evaluación realiza la verifican en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Se procede a estudiar la oferta del Sr. RICARDO RODRIGUEZ SILVERO.
Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial y formal según detalle:

a) Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta,
c) Fotocopia simple de cédula Tributaria del Oferente,(RUC),
d) Fotocopia simple de Certificado de cumplimiento tributario vigente,
e) Fotocopia simple de pago de impuesto Inmobiliario del periodo vigente,
f) Fotocopia autenticada de Título de propiedad del inmueble,
g) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP,
h) Declaración Durada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS (Anexo 06).

i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. (Anexo 7)
j) Garantía de mantenimiento de Oferta,

Análisis: El oferente presenta la documentación de carácter sustancial y las de carácter formal de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, por tanto CUMPLE.
Por tanto, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, por lo que este **Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
Sr. RICARDO RODRIGUEZ SILVERO	**Gs. 108.000.000.-**

Son Guaraníes: Ciento ocho millones.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. Liz Karina Santander
Administradora del SEME

SEME "SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA"

Abog. María Concepción Monzón
Asesora Jurídica del SEME

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E
Avda. San Martín N° 2844 e/ Caaguazú y Pilar – Tel. 558.012

Lic. Rodrigo González
Jefe de UOC del SEME

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA - SEME

Sr. Gustavo Barreto
Jefe del Dpto. de Patrimonio-SEME